SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes...... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos: en Paris, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberolles, rue d'Hauteville, num 43: en Londres, Moorgate Street, num, 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Provincias Tres meses	90 r
ULTRAMAR Tres meses	110
Extrangero. Tres meses	100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

4. seccion. — MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

En el expediente y autos de compe tencia entre el Gobernador de la provincia de Burgos y el Juez de primera instancia de Medina de Pomar, de los cuales resulta que en 3 de Setiembre de 4854 se dirigieron al juzgado de Medina D. Pedro Arciniega y otros varios mavores contribuyentes del Valle de Tobalina, solicitando que para aclarar cierta sospecha que abrigaban acerca de haberse incluido en los presupuestos municipales del distrito correspondientes á los años de 1846 y siguientes hasta el 1851 inclusive, varias partidas indebidas, se expidiese exhorto al Gobernador de la provincia á fin de que remitiese al juzgado copia testimoniada de los referidos presupuestos, y asimismo se librase carta-órden al Alcalde del expresado Valle para que exhibiese al escribano que con ella le requiriese los presupuestos originales de los expresados años; que sellados y rubricados por la Autoridad superior civil de la provincia, debian hallarse en la Secretaría de aquel Ayuntamiento:

Que asimismo solicitaron del juzgado en diferentes escritos que por el susodicho Alcalde se exhibiesen las cuentas municipales de los referidos años, como tambien las cartas de pago de las contribuciones que por todos conceptos se exigieron al distrito en este tiempo, y los cupos que durante el mismo le fueron señalados:

Que una vez en poder del juzgado por remision del Gobernador, á quien se le reclamó, el testimonio de que se ha hecho mérito, presentaron los referidos Arciniega y consortes querella criminal contra los Alcaldes y Concejales que compusieron los Ayuntamientos de los citados, y secretario D. José Jimenez Varona, como culpables de haber defraudado los fondos de los vecinos en la suma de 25,974 rs., invirtiendo en provecho propio varias sumas que figuraban en los presupuestos municipales como destinadas á sufragar atenciones públicas:

Que habiéndose ratificado los denunciantes en los extremos de su acusacion, y verificado el exámen de los testigos que los mismos presentaron, paralizáronse las actuaciones á causa de la competencia que se suscitó entre el juzgado y el Gobernador de la provincia con motivo de

las providencias que aquel acordó, á fin de que el Alcalde de Tobalina exhibiese los presupuestos y cuentas municipales de los expresados años. Mas habiéndome dignado declarar mal formada dicha competencia por Real decreto de 24 de Marzo de 1852, y ordenar que el Alcalde exhibiese dichos documentos si no tuviese razones particulares que lo impidiesen, mandóle el juzgado que inmediatamente los pusiese de manifiesto, en cuya virtud presentó aquel un testimonio de los presupuestos correspondientes á los años de 1847, 1848, 1849 y 1850:

Que asimismo, y en virtud de nuevo despacho librado por el juzgado á peticion de los denunciantes para que se les franqueasen los cupos de contribuciones de todas clases que en los referidos años fueron señalados al distrito municipal, y repartos que para exhibirlos se verificaron entre los pueblos de que se compone, puso dicho Alcalde á disposicion del juzgado los cupos de la territorial y los repartos de este mismo impuesto y del de consumos:

Que con fecha 29 de Mayo del presente ano se dirigieron los denunciantes al juzgado por medio de un escrito, en el cual, fundados en que de la inspeccion del testimonio de las cuentas municipales, remitido por el Alcalde, resultaron méritos bastantes para suponer á los referidos concejales reos del delito que tenian denunciado, solicitaban que se decretase desde luego su detencion, en cuya pretension renovamos con fecha 12 de Junio y bajo el supuesto de que, segun lo que de sí arrojaban los cupos y repartos de las contribuciones y cuentas exhibidas por el total de las cantidades repartidas á los pueblos del distrito por el Ayuntamiento, excedian notablemente de las asignadas en los cupos totales:

Que por auto del propio dia fué esta decretada, procediéndose desde luego á recibir á los procesados declaracion indagatoria, en la cual fueron interrogados por el extremo de haber exigido y cobrado del distrito en los referidos años por razon de las contribuciones territorial y de consumos mayores cantidades que las señaladas en los cupos respectivos, y por el de haber percibido en la cobranza de las cantidades destinadas á cubrir el presupuesto municipal mayores sumas que las aprobadas por el Gobernador de la provincia:

Que en este estado se dirigió el Juzgado al referido Gobernador, manifestándole que hallándose formando la causa de que se trata, y resultando que entre los procesados se hallaban el Alcalde del presente año y algunos de los regidores del mismo, se creia en el caso de poner esta circunstancia en su conocimiento; mas dicho Gobernador, que noticioso del proceso habia oficiado al juzgado requiriéndole de inhibicion, contestóle renovando el requirimiento, de lo cual vino á resultar el presente conflicto, sostenido por el Gobernador, en el concepto de que no era lícito al juzgado abrir procedimiento criminal en la materia á no mediar una decision administrativa declarando la existencia de la de-

tar en estos autos que en la providencia por la cual se pronunció el juzgado competente para conocer en el asunto, se declaró asimismo que lo era para su prosecucion, no obstante la competencia anunciada, fundándose para ello en que el Gobernador propuso de un modo absoluto el requirimiento de inhibicion sin esperar á que se le diese conocimiento del asunto, y sin especificar los fundamentos legales en que se avoyaba, en virtud de lo cual procedió á tomar declaracion indagatoria á D. Dionisio Herranz, uno de los comprendidos en la causa, á constituirle en prision, y por último á la fijacion de edictos emplazando á varios de los comprendidos en el proceso que se hallaban ausentes, á fin de que se presentasen arrestados en la cárcel del partido:

Vistos los artículos 407, 108 y 109 de la ley municipal de 8 de Enero de 4845, segun los cuales es atribucion de los Gobernadores de provincia el exámen y aprobacion de las cuentas municipales cuando el presupuesto de ingresos ordinarios no llegase á 200,000 rs., debiendo conocer los Consejeros provinciales con apelacion al Tribunal de Cuentas de todo recurso en justicia contra el alcance que se exija como resultado del exámen de dichas cuentas:

Visto el art. 40 de la ley de contabilidad de la Hacienda pública de 20 de Febrero de 1850, segun el cual los empleados de todos los Ministerios que administren y recauden fondos del Estado deben rendir mensual y anualmente cuenta justificada de su importe á la Contaduría general del Reino, la cual después del competente exámen ó comprobacion habrá de pasarla al Tribunal de Cuentas:

Visto el art. 1.º de la ley de 25 de Agosto de 1851, el cual establece que el Tribunal de cuentas del Reino habia de ejercer privativamente la autoridad superior para el exámen, aprobacion y fenecimiento de las cuentas de administracion, recaudacion y distribucion de los fondos, rentas y pertenencias del Estado, así como tambien de las relativas al manejo de fondos provinciales y municipales, cuyos presupuestos requieran la Real aprobacion:

Visto el art. 20 de la misma ley, que prescribe que cuando en las cuentas sometidas al exámen de dicho tribunal aparezcan indicios de falsificacion, malversacion ó cualquier otro delito cometido por los empleados en el manejo de los fondos públicos, habrá aquel de remitir el correspondiente tanto de culpa al tribunal competente:

Visto el art. 3.º, párrafo primero del Real decreto de 4 de Junio de 1847, que prohibe la provocacion de competencias en materia criminal, á menos que en virtud de la ley corresponda á la autoridad administrativa decidir alguna cuestion prévia de la cual dependa el fallo que los tribunales han de pronunciar:

dor, en el concepto de que no era lícito al juzgado abrir procedimiento criminal en la materia á no mediar una decision administrativa declarando la existencia de la defraudacion que se suponia, siendo de no-

miento en el asunto á que se refiera mientras no termine la contienda por desistimiento del Jefe político ó por dimision Mia, so pena de nulidad de cuanto después se actuare:

Visto el art. 309 del Código penal, segun el cual el empleado público que legalmente requerido de inhibicion continuase procediendo antes que se decida la contienda será castigado con una multa de 20 á 200 duros.

Considerando, 4.º Que son tres los cargos por los que, segun la denuncia y proceso instruido contra los Concejales que compusieron los Ayuntamientos de Tobalina en los años de 4846 y siguientes hasta el de 4834 inclusive, y Secretario D. José Gomez Varona, son estos acusados, á saber:

Primero. El de aplicacion en provecho propio de caudales destinados en los presupuestos municipales á cubrir atenciones del comun, que es el que forma la base de la denuncia.

Segundo. El de exacción, en el reparto y recaudación de las contribuciones generales del distrito, de mayores cantidades que las autorizadas y aprobadas por la Administración superior:

Tercero. El de haber cometido igual exceso en la cobranza de los impuestos municipales, sobre cuyos dos últimos cargos gira la declaración indagatoria.

2. Que ninguno de estos hechos constituye delitos aislados, cuya averiguacion pueda verificarse por medios cuya ejecucion esté de un modo privativo en manos de la potestad judicial, sino que por la naturaleza específica de todos ellos, su probanza es inseparable del exámen detenido y meditado de las cuentas de contribuciones generales y de las municipales rendidas por dicho Ayuntamiento:

3.° Que este exámen corresponde, con arreglo á las disposiciones referidas á la Administracion, que lo ejecuta por medio del Gobernador de la provincia respecto de las cuentas municipales, cuando, como en el caso presente, no llega el presupuesto á 200,000 rs. y respecto de las generales de contribucion, sometiéndolas á la jurisdiccion del Tribunal de Cuentas:

4.° Que en este concepto no es dado al juzgado proceder á la formacion de causa sin que una decision prévia de Administracion subsiguiente al exámen de las cuentas no le ponga en camino de verificarlo, siendo por lo mismo llegado el caso de excepcion prevenido en el artículo 3°, párrafo 4.º del Real decreto de 4 de Junio de 4847:

3.° Que tanto la naturaleza de los cargos sobre que gira el proceso, como el proceder del juzgado después del requerimiento de inhibición de parte del Gobernador, exigen la adopción de medidas especiales;

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administración y lo acordado.

Dado en Palacio á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Gobernacion-Antonio Benavides.

SEGUNDA OUINCENA DE DICIEMBRE.

PARTE FACULTATIVA.

2

Estado demostrativo de los trabajos ejecutados en dicha obra desde el dia 16 al 31 del corriente mes.

Se ha continuado la zanja para el tubo de conduccion de aguas en una línea de 167,16 metros (200 varas), con la profundidad media de 5,04 metros 6 varas) é igual latitud que anteriormente, habiendo acodalado los terrenos para evitar hundimientos, y además se ha clavado pilotaje en foda la planta para dar solidez al terreno.

Se ha scruido el revestimiento del tubo en línea de 83,58 metros (400 varas), en la misma forma y órden de construccion que lo hasta aquí ejecutado.

Se ha continuado la zanja para el desaguador por el lavadero titulado de los Gerónimos en una línea de 12,56 metros (15 varas.

En la mina de este desaguador se han revestido 46,80 metros (20 varas) lineales de fábrica de la-

En la mina de este disagnador se min revestido 10,50 metros (20 varias) metros (20 varias) de de del del del del espesor.

En el pozo elíptico para la colocación de las bombas se han revestido 8,40 metros (10 varias) de fábrica de ladrillo del espesor expresado en el anterior estado.

Se ha ejecutado el ensanche del trozo de mina que hay desde el pozo de bombas hasta el desagua—

dor de la montaña del Principe Pio en línea de 16,80 metros (20 varas).

Se ha revestido de fábrica de fadrillo una parte de esta mina de 8,40 metros lineales (10 varas), dándole la misma forma que al tubo, con la sola diferencia de tener 0,14 metros (medio pié) mas de latitud y 0,28 metros | 1 pié) mas de altura, habiéndose hecho y colocado una canal de piedra berro-

queña para verter las aguas. Y por último, se ha hecho el movimiento de las tierras procedentes de la zanja, empleándolas en

hacer terraplenes para cubrir el tubo. Madrid 31 de Diciembre de 1852.-El Director, Martin Lopez de Aguado.

PARTE ADMINISTRATIVA.

Razon de las cantidades invertidas en la compra de materiales y pago de jornales de dicha obra desde el dia 16 al 31 del corriente mes.

	Rs. vn. mrs.	Rs. vn. mrs.
Por jornales del aparejador	320	
Por idem de capataces.	880	
Por idem de guardas de herramientas	288	
Por ident de carpinteros y ayudantes	94317	
Por idem de fontaneros y ayudantes	1,706 (1,453 /	43,55447
Por idem de peones de mano	1,098	
Por idem de caleros.	1.018	
Por idem de peones ordinarios,	8,092	
Por guarderías de noche en la mina de desagüe.	36	
Por géneros de espartería	,,	372
Por costo de maderas.	39	3,078
Por obras de herrería	2)	186
Por 435,720 ladrillos de diversas clases.	»	23,76827
Per 1649 fanegas de cal	,,	42,36717
Por 440 1/2 cargos de guijo	'n	3,524
Por 448 carros de arena	<i>»</i>	1,184
Por una arroba 45 libras de aceite para el alumbrado de las minas	n	10213
Por 440 4/2 varas lineales de tubo de fábrica de ladrillo ejecutadas á zanja		
abierta con arreglo á subasta	n	5,620
		65,7576

Importan las cantidades invertidas esta quincena en la expresada obra sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete reales y seis maravedís vellon.

Madrid 31 de Diciembre de 1852. = El Regidor Comisario, Conde de Goyeneche. = El Director, Martin Lopez de Aguado.

Madrid 1.º de Enero de 4853.=El Director general, Ramon Miranda.

23 SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto por Real órden de 47 de Enero del año próximo pasado, publica el siguiente resúmen mensual de las operaciones de la Deuda flotante hasta 4.º del

En 4.º de Diciembre último la Deuda flotante, segun resúmen publicado en la GACETA de 9

Existian en depósito formando parte de la misma

Existian en deposito formantio parte de la misma		
Débito à la Direccion de la Deuda representado por pagarés	759,106 000,000 800,000	39.559,406
La negociacion de Diciembre se efectuó	Fotal	354.628,48714
	930,859 367,477., 1	127.318,336 4
tidad devengada para la amortización, que asciende á	» »	1.500,000 48.956,640
Se recogieron letras y pagarés del vencimiento de Diciembre que importaba 453. —— Id. pagarés de los expedidos á favor de la Direccion general de la	498,95922	502.403,43315
Deuda por	500,000 .508,293	156.507,25222
Deuda flotante en 4.º de Enero Además se ha trasladado de la Caja general de depósitos á la Tesorería central,	para formar	345.896,48027
parte de la Deuda flotante, segun lo dispuesto en el Real decreto de 29 de S timo, un líquido de	etiembre ul-	300,000

La negociación de Diciembre se efectúo con el descuento de 9 por 400 anual sobre las letras cedidas á particulares: con el de 8 por 400 sobre los pagarés dados á los mismos, y con el de 6 por 400 en los pagarés expedidos á favor del Banco.

La negociación del presente mes queda abierta, Madrid 40 de Enero de 4853. El Director general del Tesoro público, Pedro de Landaluce.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de 5 de Agosto de 1851, publica el movimiento de la Deuda flotante en el cuarto trimestre de 1852, cuyo resultado es el siguiente:

		
Giros y pagarés en circulacion en 1.º de Octubre último		328.553,44822
Emitidos en el mes de Octobre	71.242,060 4)	
Idem en el de Noviembre	93.900,13822	292,460,53427
Emitidos en el mes de Octobre. Idem en el de Noviembre. Idem en el de Diciembre.	127.318,336 1	.,
		621.013,98313
Pagados por vencimientos de Octubre		
Idem idem de Noviembre	97.746.3238	332.425.225 . 92
Idem idem de Diciembre	153.498,95922	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Total en circulación en 4.º de Enero de 1853...... 288.888,757...27

A saber : En giros . En pagarés . En otro por el depósito perteneciente á la canalizacio	77.100,2632 202.788,4613 n del Ebre. 9.000,000	3 288.888.757. .2 7
En 4." de Octubre existian además en depósito, formando parte of flotante, reales vellon	te ta Deuda	
Por cuenta de esta suma se ba satisfecho: 5.8 En Octubre. 4.4 En Diciembre. 3.0	64,64729 44,6235 08,293	_
Líquido	46.750,813	_ }
Y han ingresado: 43.4 En Octubre. 43.4 En Noviembre. 6.3 En Diciembre. 20.7		37.307,423
Total		346.496,1802

Madrid 10 de Enero de 4853.-El Director general del Tesoro público, Pedro de Landaluce.

3. SECCION. - ANUNCIOS.

ALCALDIA DE TOLEDO.

Por acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento de esta capital, y con aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia, se saca á pública subasta por término de 30 dias, contados desde et de su insercion en el Boletin oficial de la misma y GACETA de Madrid, la obra de construccion del nuevo matadero de toda clase de reses y reforma en la carniceria actual, bajo las bases y condiciones que se hallan de ma-nifiesto en la secretaria de la misma corporacion, cuyo acto tendrá efecto en dicho local el domingo 30 de Enero á las once de su mañana.

D. Pedro Bardají, Gobernador de esta provincia de Burgos.

Hago saber que en el dia quinto, posterior al 34 del en que tenga efecto la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en los estrados de este Gobierno civil y juzgado de primera instancia de Castrojeriz el remate público de la escribanía propia del Estado, vacante en dicha villa por defuncion de D. Diego de Ayo, tasada en 44,000 rs., bajo el Hiego de condiciones que se hará saber en el acto, ó antes si gustaren los sugetos que hayan de interesarse, en la escribanía de Rentas de esta provincia, y con arreglo á lo prescrito en el Real decreto de 7 de Mayo último que trata de la materia.

Dado en Burgos á 40 de Enero de 4853. = P. S. Eugenio María Perez. - Por mandado de S. S., José María Nieto.

4. SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mannel Gomez Costilla, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Juan Oribe, natural del pueblo ó caserío de Fisca, provincia de Vizcaya, capataz que sué de un trozo en el ferro-carril de Aranjuez á Almansa, contra quien pende causa en este juzgado por hurto de 4260 reales de los jornales que estaban á su cargo en la tarde del 29 de Noviembre último, para que comparezca en esta cárcel á responder á los cargos que le resultan en dicha causa, que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y le paratá el perjuicio que haya lugar. Ocaña 7 de Enero de 4853.—Manuel Gomez Costi-

lla .= Por su mandado, Pedro Guijarro.

Por el presente y en virtud de providencia del senor D. Felix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia del distrito de Embajadores, se cita, llama y emplaza á las personas á quienes puedan corresponder los efectos siguientes:

Una servilleta adamascada con las iniciales G. F. como de una vara en cuadro.

Un panuelo de batista blanco con las iniciales C. S. M. Otro panuelo blanco con cenefa color de café, y en

u...a de las puntas se lee en letras góticas «Mariana.» Una mantilla de casco rayado de gro, y cuya guar-

nicion está bordada. Un retal de muselina de lana, fondo verde y rayas formando cuadros blancos, encarnados y negros, como de cinco cuartas en cuadro, y una funda de almohada como de cinco cuartas de largo, de hilo y con guar

Una servilleta adamascada como de vara en cuadro. Un vestido de percal rayado y floreado.

nicion.

Unas enaguas blancas de estopilia ó elefante. Otras id. id. de Hamburgo con vainica por abajo.

Y un sombrero calañés con dos botoncitos de azabache y forro azu'.

À fin de que en el término de nueve dias se presenten en el juzgado de dicho señor, sito en el piso bajo de la audie cia territorial y por la escribanía del número de D. Francisco Morcillo y Leon, á prestar declaración acerca de la pertenencia de dichas prendas y demás relativo á su fa ta en su caso; pues asi está acordado en causa que se sigue contra Manuel Ferna dez y consorte, por haberse encontrado eu su poder prendas de procedencia sospechosa; pues en ello cumplirán un deber, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. Pedro Jimenez de Haro, teniente Alcalde del distrito del Hospicio, refrendada del escribano D. Felipe José de Ibabe, y á solicitud de D. José de Cevallos, vecino de esta corte, como acoderado de D. Joaquin Prieto Labat, que lo es de Santander, se cita y llama con término de 40 dias, á contar desde la insercion de este anuncio, á D. Estanislac Velez, residente en esta propia corte, cuya habitación se ignora, para que comparezca á juicio de conciliacion con aquel, en razon de pago de maravedís que le reclama procedentes de anticipos hechos por el Labat! para cuyo acto deberá presentarse en la referida tenencia de Alcalde, sita calle de San Onofre, núm, 3, cuarto principal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Félix de la Sota y Sota , Juez de primera ins-

tancia de Embajadores, refrendada por el escribano del número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Juan José Rubio, natural de esta corte, de 27 años, casado, y que ha vivido en la calle de Buenavista, núm. 47, cuarto bajo, á fin de que en dicho término se presente en el juzgado de dicho señor y por la citada escribanía á oir una notificación en causa que se le sigue por habérsele encontrado una licencia de caza con el nombre alterado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hava lugar.

D. Francisco Seco y Cáceres, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de esta villa de Manzanares y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Francisco García Cerbigon, natural y vecino de Solana, para que se presente en este dicho mi juzgado á hacer uso de su accion en la causa que se instruye contra Angel Izquierdo, su convecino, por las heridas causadas á aquel, si así le conviniere; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se acordará lo que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manzanares á 6 de Enero de 1853.—Francisco Seco y Cáceres.-Por mandado de S. S., Luis Diaz

Por el presente y en virtud de providencia del senor D. Francisco Sanchez Ocana, refrendada por el escribano del número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. Luis Sierra, para que á término de nueve dias, a contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca en el juzgado del referido Sr. Juez, sito en el piso bajo de la Audiencia Territorial, á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el es-cribano del número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. Blas Moreno, para que á término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales de está capital, comparezca en el juzgado del referido Sr. Juez. sito en el piso bajo de la Audiencia Territorial, á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el escribano del número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. José Miquel Polo, para que á término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca en el juzgado del referido senor Juez, sito en el piso bajo de la Audiencia Territorial, á prestar una declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el es-cribano del número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. Manuel García Moinedo, para que á término de nueve dias, á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca en el juzgado del referido Sr. Juez, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, á prestar una declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya

Por el presente y en virtud de providencia del señor D. Francisco Sanchez Ocaña, refrendada por el escribano del número licenciado D. Manuel García Rodrigo, se cita, llama y emplaza á D. P. Bustamante, Administrador que era en 4847 del periódico Eco del Comercio, para que en el término de nueve dias. á contar desde la insercion de este anuncio en los periódicos oficiales de esta capital, comparezca en el juzgado del referido Sr. Juez, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial, á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hava lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Fermin Gutierrez y Gomara, se convoca á junta general de acreedores á los bienes del concurso de D. Eugenio Ahumada, vecino que fué de esta corte, y se ha señalado para su celebracion el dia 27 del corriente mes á las doce de su mañana en el juzgado de dicho Sr. Juez, sito en el piso bajo de la Audiencia territorial. Lo que se hace saber á los referidos acreedores por medio del presente anuncio, á fin de que se sirvan concurrir á dicha junta el dia v hora designados; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 40 de Enero de 4853.=Fermin Gutierrez y Gomara.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, Juez de primera instancia del Centro, se llama á D. Francisco Moreno y Ruiz, por quien se presentó en la Direccion general de la Deuda pública para su conversion dos títulos del 5 por 400, números 44,955 y 44,956, bajo carpeta números 348 y 350, para que en el término de nueve dias se presente en el mismo y escribanía de D. Manuel Sainz de la Lastra para recibirle su declaracion en causa pendiente por la sustracción de los mismos en union de otros, contra D. Juan Martinez; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que hava lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Las noticias de Constantinopla son del 26 de Diciembre último: la situacion financiera de' imperio turco parece que no presentaba el aspecto mas favorable; aun cuando los cambios extrangeros habian mejorado algo. La Puerta, segun ya hemos dicho, estaba firmemente resuelta á sujetar á los montenegrinos con la fuerza; pero los buques que componen la escuadrilla expedicionaria permanecian todavía en Constantinopla.

El antiguo Ministro de Hacienda Nafiz Bajá habia sido requerido por los actuales Ministros para que diese sus descargos acerca del déficit de seis millones de francos que debia el arrendador general de Aduanas, puesto que habiéndose verificado este hecho durante su administracion, él debia ser el responsable.

El Gobierno austriaco ha mandado terminantementerá todas las autoridades v periodistas que al hablar de Kossuth y sus partidarios no se les califique sino con el nombre de culpables de alta traicion contra el Estado. Así tambien las intrigas de la emigracion húngara en el extrangero no se las designará con la palabra agitacion, sino como complot de alta traicion. Las personas de los complicados en alguna causa de esta naturaleza serán calificadas de rebeldes y traidores.

Escriben de Berlin con fecha del 1 que las negociaciones entabladas entre Mr. de Bruch y Mr. de Pommeresche no han adelantado gran cosa respecto á fijar los artículos de los Aranceles. Parece no obstante fuera de duda que el Zollverein será renovado por doce años mas. Durante esta época el tratado de comercio concluido con el Austria les proporcionará ocasion de aprovechar las lecciones de la experiencia, que sirvan de base para formar una union aduanera general para toda la Alemania

El Ami de la Religion de Paris publica lo siguiente:

La Santa Sede ha dirigido últimamente á todas las grandes Potencias católicas de Europa una circular en que manifiesta la necesidad de proteger los intereses de los habitantes católicos de la Bosnia v de la Herzegowina, que gimen bajo grave opresion.

Ya hemos dicho que à instancias del Gabinete francés el Ministro de Justicia de la Confederacion envió una carta al director de justicia y policía del Canton de Berna, á fin de que impidiese la impresion y circulacion de folletos y obras contra Napoleon. A ella ha contestado ese director manifestando que de las informaciones que ha tomado resulta que el folleto de Victor Hugo, del que se trata principalmente, no ha sido impreso en el Canton de Berna. Varias ediciones francesas y alemanas de este libro se han dirigido por Morat y y por Bremen y Bruselas á algunas librerías que lo han anunciado y puesto en venta.

Segun El Monitor del Imperio del 9, no solamente continúan las Córtes del Norte enviando sus nuevas credenciales, sino que muchas de ellas han dado á sus representantes en Francia un carácter mas elevado. Así Mr. Kisseleff, que solo era encargado de la direccion de la embajada de Rusia, ha recibido el título de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario, y el Baron de Schweizar ha sido elevado á la misma categoría, cuando antes solo era Ministro residente de Baden.

El Emperador, segun el mismo periódico oficial, fiel à la política de reparacion que con tauta energía sigue desde 1849, ha dado un decreto, fecha del 8, autorizando durante el año 53 la reunion de los concilios metropolitanos y sinodos diocesanos que los Arzobispos y Obispos tengan por conveniente reunir para el arreglo de los asuntos que conciernen al ejercicio del culto y á la disciplina interior del clero.

Para el 30 de Enero han sido convocados algunos colegios electorales, á fin de reemplazar sus representantes en el cuerpo legislativo que han pasado á otros cargos. El Monitor contiene tambien diversos nombramientos en la magistratura y la marina.

El mencionado dia 9 recibió el Emperador en el palacio de Tullerías al Ministro de los Estados-Unidos de América y á varios otros representantes de diferentes Estados de la Confederacion germánica, que le presentaron sus nuevas credenciales.

INTERIOR.

En el Diario de Barcelona vemos el curioso estado del movimiento de nuestra marina de guerra con referencia al año pasado, que copiamos á continuacion,

Una sola quilla se ha puesto en nuestros arse-nales, la de la fragata *Bailen*, en el Ferrol.

De los dos navíos que empezaron á construirse en 4850, se ha botado al agua en la Carraca el Reina Isabel II. Tambien se han construido en Inglaterra tres pequeños vapores para la isla de Cuba, que aun no estan en servicio.

Los otros buques recientemente construidos ó se han destinado ya al servicio, ó estan pendientes de habilitación en los respectivos arsenales. Hállanse en el primer caso los bergantines Gravina y Galiano y el vapor D. Antonio Ulloa, que han ido á la Habana, el vapor D. Jorge Juan, que se ha destinado á las Islas Filipinas, y el bergantiu Alcedo y la goleta Cartagenera, que forman parte de la escuadra del Mediterráneo. En el segundo caso se encuentran los vapores Hernan Cortés y Narvaez y la

urca Niña.

Nuestras fuerzas navales han estado durante el año organizadas en cuatro divisiones, una en la Habana, otra en Filipinas, otra en el Rio de la Plata y otra en el Mediterráneo.

En la Habana existen las fragatas Esperanza y Cortés; los bergantines Galiano, Pelayo, Scipion, Valdés, Gravina, Habanero y Nervion; las goletas Habanera, Cristina, Cometa y Teresita; el bergantin-goleta Juanita; y los vapores Colón, Blasco de Garay, D. Antonio Ulloa, Bazan, Congreso y D. Juan

En Filipinas el bergantin Ligero, que acaso está ya desechado por inútil, y los vapores D. Jorge Juan, Reina de Castilla, Elcano y Magallanes.

En el rio de la Plata, las corbetas Villa de Bilbao, Ferrolana y Colon; los bergantines Patriota, Alcedo y Volador; la goleta Cartagenera y el vapor Castilla. Este último pasa al Ferrol y le reemplaza

el D. Francisco de Asis. El vapor Isabel II se halla accidentalmente en la Habana; pero no corresponde á la dotación de aquel apostadero.

Los cuatro vapores Fernando el Católico, Isabel la Católica , Conde de Regla y Velasco se han em-pleado en el servicio de correos entre la Península y las Antillas.

Las ureas Santa Maria, Pinta, Marigalante, San tacilia, Ensenada y General Laborde, han estado casi en constante movimiento para conducir maderas, jarcias y demás efectos á los arsenales, y para

otros servicios análogos. En la Península existen tambien el navío Soberano, que ha estado en la Habana y en la escuadrilla del Mediterraneo, y que ahora no presta un servicio activo, la fragata Perla que ha sufrido una gran carena, y va á la Habana para reemplazar á la Córtes, la fragata Isabel II que se ha habilitado para servir de escuela práctica de artillería y la corbeta Venus, el bergantin Soberano, los vapores Leon y Peninsula, y la urca Jasson, que no hacen servicio.

En Canarias está el bergantin-goleta Ebro. Hav por último una division que desempeña en la península el servicio de guarda-costas, y se compone de los vapores Vulcano, Lepanto, Santa Isabel , Piles , Vigilante y Alerta , los bergantines-goletas Constitucion y Aguila, las goletas Minerva y Cruz, los pailebois Corzo, Gaditano y Vidasoa, 3 místicos, 44 faluchos de prímera clase, 20 dichos de segunda, 2 lugres, 4 trincaduras y 59 escampavías.

Se ha perdido desgraciadamente el hermoso vapor Pizarro, de fuerza de 350 caballos, en las cos-tas de la isla de Cuba. Tambien ha estado á punto de perderse el *Vulcano* , que encalló en la ria **d**e Vigo, pero pudo por fortuna salvársele, si bien ha sido preciso reparar las averias que sufrió.

El Diario de Cataluña refiere el suceso si-

Una funesta desgracia tuvo lugar anteanoche en una fábrica de la calle de las Carretas de esta ciudad. Parece que habiéndose introducido en el interior de una máquina movida por el vapor uno de los dependientes de la fábrica con el objeto de enmendar alguna falta que se habia observado, en el momento de volver á salir del interior de aquella tropezó y cayó sobre el volante, y haciéndole dar algunas vueltas le maltrató de un modo bastante grave. Socorrido inmediatamente por las personas que se hallaban cercanas, fué trasladado mas tarde por disposicion de la autoridad al santo hospital.

El mismo periódico dice:

Sabemos de un modo cierto que el proyecto de apertura de la calle de la Princesa se haila va en un estado sumamente satisfactorio, de modo que es probable que dentro de muy breve tiempo pueda dar comienzo la obra. No podemos menos de felicitar con este motivo el celo que en esta ocasion han desplegado nuestras autoridades populares, á fin de que pudiese realizarse una de las obras mas importantes sin duda para Barcelona, después de su ensanche.

Nuestro cuerpo municipal, venciendo toda clase de obstáculos con una perseverancia que le honra, ha logrado colocar esta mejora, que rayaba para algunos en lo imposible, en el terreno de las posibilidades, como pronto lo estará en el de los hechos.

El Ancora dice, que segun se asegura, la Academia de bellas artes ha aprobado el proyecto trazado por el arquitecto D. Francisco Daniel Molina. de la iglesia que debe construirse en el local que ocupa el devoto santuario de la virgen de la Misericordia, en Canet de mar. Es probable, añade, que el domingo próximo se verifique con la mayor solemnidad la ceremonia de la colocacion de la primera piedra del nuevo templo, predicando el reverendo D. Joaquin Lluch; la funcion se celebrará en la iglesia parroquial, á causa de no permitir la del santuario hacerse con la debida pompa. Con este motivo prepáranse fiestas en la villa de Canet y se repartirán limosnas á los pobres del pueblo.

MADRID 15 DE ENERO.

La España de aver publica el siguiente artículo que nuestros lectores verán sin duda con gusto por los curiosos datos que contiene, y por su mérito literario:

El 29 de Julio de 4833 tuve la honra de que la comunidad del Escorial me nombrase su biblioteario segundo, siendo á la sazon el mayor en dicha biblioteca el Ilmo. Sr. D. Fr. Gregorio Sanchez, Obispo hoy de Avila. Desde fecha tan remota, mi rida entera, los años mejores de mi juventud se han consagrado exclusivamente al conocimiento, arreglo y conservacion de un establecimiento que es sin duda la jova mas apreciada que en este ge nero tiene la corona de España. Inútil sería referir los esfuerzos, las privaciones, los graves disgustos, la lucha cuasi continua, que primero en union con el dignísimo prelado arriba dicho, y luego solo, he tenido que sufrir y sostener para salvar aquel tesoro, á quien desde su orígen parece perseguir un hado adverso con toda especie de males; el fuego, las circunstancias políticas, la mala fé, y sobre todo la crasa ignorancia en materia de libros, que ha sido y será siempre su mas funesto enemigo.

Hoy que ya no está á mi cargo, pues el 3 de Enero lo entregué á las personas nombradas para sucederme, no puedo menos de volver mis ojos humedecidos á aquellos viejos volúmenes que tanta gloria nacional encierran; que tantas riquezas literarias y artísticas contienen; en que tantas y tan admirables producciones del ingenio y del saber; tantas obras inéditas dignas de ver la luz pública, tantas viñetas, dibujos y colecciones de grabados, acreedores á la admiración y estudio de los artistas, se hallan acumulados. Al separarine de ellos, al darles el último adios, quiero prestar á mi patria, á mis Reyes, y á las letras en general, el últi-mo servicio á que alcanza mi pequeñez; y aunque al hablar de los libros tendré que ocupar al público con mi insignificante persona, no me pesa, porque el hombre honrado tiene siempre un deber sagrado que cumplir, el de poner a salvo su honor y su buen nombre, y de esta imprescindible obligacion no puedo yo olvidarme.

Convencido intimamente de que mi permanencia en la biblioteca del Escorial se iba haciendo casi imposible por causas agenas de este lugar, traté de hacer el último esfuerzo para salvar aquella riqueza, y afortunadamente creo haberlo consegui-do. Desde el manuscrito mas antiguo que posec que es la famosa Biblia griega encontrada en poder del Emperador Cantacuceno , hasta las cartas autógrafas de la venerable madre Agreda, ó los papeles relativos à la revolucion de Madrid en tiempo de Esquilache, que son (entre los de alguna sig-nificación) los mas modernos, todos han pasado varias veces por mi mano, y poseo cuantos datos son necesarios para poder designar con seguridad hasta el papel mas insignificante entre los manuscritos. Conservaré estos datos á par de mi vida, porque los considero como el escudo de mi hon-radez, como el bálsamo que ha de derramar la tranquilidad en mi corazon y la paz en mi sepulcro. Si la maledicencia, ó alguna pasion mas pobre todavía, se atreviese á acusarme, yo, ó la posteridad en mi nombre, podrá contestarle: «este era el estado de la biblioteca del Escorial el dia 3 de Ene-10 de 1853: estas eran contadas una por una las piedras preciosas que contenia su tesoro..» — El dar una idea aproximada es obra que solo pudiera hacerse convenientemente por medio de un indice crítico, pero no quiero negar al público la que puede suministrarle mi frágil momoria.

Siete Biblias castellanas posee, la mayor parte del siglo XV ó anteriores á él, y casi todas con viñetas y adornos en las portadas, y letras ini-

Pasan de 20 las Biblias latinas manuscritas, va parciales, ya completas, entre las cuales, sin contar el famoso Codice Aurlo, las hay notabilísimas, no solo por su antigüedad y lujo, sino lo que es aun mas importante por sus variantes. Los dos Apocalipsis, el uno del sigio IX, el otro del XIV, ambos con infinidad de viñetas, que ora señalan la infancia, ora la perfeccion de la pintura, bastarian por sí solos para hacer notable una biblioteca.

Pasan de 46 los Devocionarios, Misales v Breviarios, venerandos la mayor parte de ellos por haber pertenecido á la inmortal Doña Isabel I. á su augusto esposo el Emperador Cárlos V, á Felioe II, al Cardenal Mendoza y á otros Príncipes Señores notables , admirándose en todos la riqueza de sus adornos, la hermosura de su letra, la perfeccion de sus viñetas, y hasta la extrañeza misma de sus encuadernaciones. Es notable entre estos el de las preces, compuestas á propósito para la próspera navegacion del Emperador cuando fue á tomar posesion del imperio de Alemania, entre cuyas vinetas se encuentra la copia del arco de triunfo que se puso en Bruselas; arco que con tanta exactitud describe Sandoval en su historia de Cárlos V.

La coleccion de Códices Florentinos, que comprende las obras de los autores del siglo de Augusto, señaladamente las de Virgilio, Iloracio, Tito-Livio, Ciceron y otros, con portadas y letras iniciales magníficas, escritos en finísimas vitelas v de una letra cuya limpieza, gallardía é igualdad no ha superado la prensa, tiene mas de 30 volúmenes. Diez son, sin contar los contenidos en los Codices Vigilano y emilianense, los ejemplares manuscritos del Fuero-juzgo; y entre los Ordenamientos Reales , de cuya materia posee mas de 24 Códices de las Córtes de Castilla , y muchos de las curias de Aragon; conserva dos auténticos del famoso Ordenamiento de Alcalá, que no ceden á los anteriores en hermosura y riqueza. Las obras de D. Alonso el Sabio, particularmente dos Códices de las Cántigas y el del Audrez; los limosines llama dos el Breviario de amor, y el Cristiad; entre los árabes los dos tomos de Poemas persas; de los hebreos dos Biblias; entre los griegos el Æliano; y entre los alemanes los tres tomos de Juan Tirols regalados à Felipe II por el Cardenal Othon; y el portugués de dibujos de pluma de Francisco de Orlanda: son todos dignos de figurar entre las joyas de un imperio.

Y si aparece tanta riqueza sin citar mas que los manuscritos de lujo que ĉonserva mi memoria, ¿qué seria si entrase à indicar lo notable en la parte literaria? Mas de 90 son las crónicas é historias latinas; pasan de 440 las castellanas. las relaciones de jornadas, batallas y conquistas parciales abundan tanto, que no me atrevo á fijar su número, v son muchos los cientos de cartas de Reyes y varones ilustres, gran parte de ellas autógrafas.

Solo la colección diplomática italiana, que consta de 45 volumenes en tolio, contiene materia bastante para ocupar mucho tiempo la atencion de cualquier historiógrato. Los Códices relativos á la guer-ra religiosa de Flandes en el siglo XVI, encierran noticias, precesos y cartas curiosísimas, v si hubiera de citar los autógrafos ocuparia muchas líneas con los nombres de todos los hombres eminentes que los firman. Entre los impresos pasars de 200 las ediciones del siglo XV, muchas en vitela, mereciendo mencion particular un Virgilio y unas epístolas de Ciceron , y del siglo XVI dos ejemplares de la famosa Biblia régia de Arias Montano.

Este tesoro ha sido por espacio de 20 años no interrumpidos objeto exclusivo de mi estudio, desvelos y trabajos, en los que me acompaño con afan y celo hasta fin del año de 4847 el Sr. D. Fr. Gregorio Sanchez. Mil veces ví á este dignísimo prelado, cargado de años y méritos, cubierto de polvo, subido en una frágil escalera de mano, alcanzar los libros para clasificarlos, porque no teniamos un criado que lo hiciese, ni medios de costearlo. ¿ Y qué mucho si á menudo careciamos hasta de lo indispensable para la vida, como lo concebira cualquiera que sepa que en los 42 primeros años, disfrutando un sueldo tan mezquino como el de 6000 reales, se nos quedaron á deber mas de 20,000 á cada uno? Desde entonces yo solo, sin mas dependiente que un portero, sin manos auxiliares, sin fondos destinados al entretenimiento de la biblioteca, he concluido el índice de los manuscritos latinos, de los castellanos y demás lenguas vulgares, he formado el índice crítico de los 42 Códices limosines, que en el Escorial se custodian; y continuaba este dificil v penoso trabajo en los manuscritos castellanos, de los que llevo analizados mas de 400.

Aun quedaba mucho que hacer; pero á mí no me es ya dado continuar este importante y patriótico trabajo. He hecho cuanto han alcanzado mis fuerzas. y hoy tengo la gloria de haber en-tregado á mi Reina y Señora el rico tesoro que se dignó confiarme, no solo íntegro, sino mejorado y aumentado; pues en mi tiempo se han devuelto la biblioteca tres Códices manuscritos griegos, dos latinos, uno árabe y dos castellanos, sin contar un gran número de impresos, y esto me honra mucho, pues es cierto que no los hubieran devuelto si el bibliotecario no hubiese inspirado confianza, ó el establecimiento no se hubiese encontrado bien servido.

Con la cabeza encanecida por el trabajo, pero contento por haber sido útil en algo á mi Reina y á las letras, salgo pues de la Real biblioteca del Escorial, centro constante de todos mis pensamientos, en cuvo amor se ha consumido mi vida. Llamado á desempeñar nuevas funciones, llevo conmigo la seguridad de que nadie, sin faltar á la justicia, podrá contradecir en lo mas pequeño nada de lo que dejo asentado. Al dar mi último adios al Escorial me lisonjearé con la idea de haberle ser-vido todavía en algo, si estas rápidas indicaciones acerca de las inmensas riquezas literarias y artísticas que en él se encuentran acumuladas contri buyen á fijar cada vez mas la atencion sobre tan precioso tesoro bibliográfico, y favorecer de esta manera su prosperidad y futuro engrandecimiento

Jose Ouevedo.

Escorial 6 de Enero de 1853.

NOTICIAS VARIAS.

Anteaver á las ocho y media de la noche se manifestó fuego en la casa vieja de la Moneda, ca-lle de Segovia, Inmediatamente acudieron las bombas y operarios, y aunque habia tomado bastante incremento, especialmente en la parte alta, se consiguió dominarlo pronto, y á las once de la noche estaba ya apagado; si bien hasta el amanecer permanecieron en aquellas inmediaciones algunas máquinas y carros de agua, cuyo uso no fué ya

-La rifa á favor de la Inclusa sigue cada dia con mayor concurrencia en el convento de la Trinidad, ĥabiendo ya disminuido la exposicion, aunque como el número de objetos era considerable, quedan aun bastantes à que aspirar, y entre ellos algunos que se distinguen por su riqueza y buen

-Sabemos que en el teatro de la Cruz se han de verificar en la presente temporada varios bailes de máscaras, para los cuales no perdona su empresa medios de ninguna clase á fin de que tengan el mayor lucimiento. Los coros y orquesta serán dirigidos por el conocido profesor y compositor Don Rafael Martin. Se estan preparando elegantes colgaduras, divanes, alfombras y un sólido tablado, estrenándose una bonita decoracion de raso car-

—Dice un periódico de anoche: El dia 2 del presente tuvo lugar en la huerta de las Piñuelas, sita entre el portillo de Valencia y el de Embajadores, la reunion de los individuos de la sociedad española de agricultura, industria comercio que, con el objeto de hacer públicos los adelantos que en el cultivo de la cochinilla se han hecho en dicha posesion, acordó celebrar su entendido y activo director D. Fernando Boullosa. Imposible nos parecia antes de verlo que en nuestro pais, y en la estacion fria que atravesamos. pudieran aclimatarse estos seres, cuva delicada organizacion tuvimos ocasion de examinar, gracias à los instrumentos ópticos que el Sr. Boullosa posee.

Nos complacemos en manifestar al público que esta sociedad, á pesar de los pocos medios que se han empleado en darle publicidad, cuenta ya con mas de 140 acciones, y que posee 1400 fanegas de tierra dispuestas para el cultivo de la morera y el

Recomendamos á nuestros lectores el programa que el Sr. Boullosa ha dirigido al público, en donde se dan los detalles mas minuciosos acerca de esta interesante asociacion.

A esta fecha componen dicha sociedad 69 individuos, entre los cuales han emitido 2030 fanegas de tierra y cinco acciones de capital.

-Ayer ha visto la luz pública el primer cuadro de la obra que con el título de Ayer, hoy y maña-na, ó la fé, el vapor y la electricidad, cuadros so-ciales de 1800, 1850 y 1899 ha escrito el Sr. D. An-tonio Flores. El crédito literario de que goza ya el Sr. Flores nos hace esperar que su nueva produc-cion satisfará cumplidamente los descos del público, que desde que se anunció esta obra ha mani-festado vehemente anhelo de leerla.

El buen desempeño que ofrece en la parte material, y la extremada baratura de las entregas, que solo costarán ocho cuartos, son nuevos estímulos para que la obra del Sr. Flores alcance gran popularidad.

-Desde el dia 1.º de Julio del año anterior hasta fin de Diciembre han ingresado por razon de limosnas en los establecimientos de la Inclusa y colegio de la Paz de esta corte las cantidades y efectos si-

En metálico	24,9754
En comestibles (panes)	50
En ropas, mantillas de frisa	50
Pañales de retor	50
Idem de plugastel	50

-Estado general de los enfermos y muertos que ha habido en nuestro ejercito durante el año 1852 en los hospitales militares que se citan á conti-

	Actual.	Bajas.	Altas.	Muer- tos.	Inúti- les.
Castilla la					
Nueva))	2)	n	n	23
Castilla la					
Vieja	219	2914	2857	128	462
Cataluña	656	7718	7682	335	74
Granada))	n))))	>>
Andalucía	355	54.54	5203	406	62
Valencia	365	5933	3925	446	34
Galicia))	33	1)))))
Aragon		2447	2356	8.2	52
Navarra	146	2557	2599	54	21
Canarias)))))))	2)))
Burgos	462	4890	4902	38	34
Provincias					
Vascongadas	80	1060	1078	32	40
Balcares	215	2364	2257	32	46
•	2417	32034	31859	950	392

-Bajo el epígrafe de Generosidad del doctor Or-

fila , dice el Heraldo médico: Toda la correspondencia de Paris que hemos recibido poco antes de entrar en prensa nuestro periód co, viene ocupándose, con preferencia á to-do lo demás, del grandioso acontecimiento que ha tenido lugar el dia 4 de Enero en la Academia de medicina de la capital de Francia. Reunida en sesion esa sábia sociedad, el venerable decano de la facultad de medicina, el eminente medico español D. Mateo Orfila, subió á la tribuna y leyó una nota que comprendia una cláusula de su testamento, por la cual cede la considerable cantidad de 121,000 frances á varias corporaciones é institutes médicos franceses, con el fin de que se establezcan premies anuales. Ese sábio y eminente español, después de haber enriquecido á la Francia con los tesoros de su ciencia, le ha devuelto con esa parte tan considerable de su fortuna el secreto de que aun mas aliá de la tumba siga su nombre siendo fuente de sabiduría para nuestros vecinos.

-El estado de los ingresos en el Tesoro de la Gran Bretaña durante el trimestre terminado en 4.º de Encro último, arroja un aumento de 58.921,110 reales con respecto al mismo periodo del año pa-sado. Todas las contribuc ones directas é indirectas han ido progresando, excepto las entradas de aduanas, y el *ereise*, que es lo que pagan algunos ra-mos de industria, como el papel, la cerveza y el jabon. La disminución en la renta de aduanas ha sido de 4.812,800, y la del ercise, de 4.332,400. La primera se explica fácilmente por la disminucion de derechos de importacion sobre el azúcar; la segunda, por la contracción de la fabricación de la cerveza, en consecuencia de la escasez accidental de la cebada. Deducidas estas bajas, el aumento real del ingreso ha sido, con respecto al trimestre correspondiente del año pasado, un plus de

-La extension de las comunicaciones telegráficas concluidas y no concluidas en todo el mundo á principios del presente año puede calcularse en 40,000 millas. De estas, 4000 estan en la Gran Bretaña, 100 de las cuales son subterraneas, y además de las 500 que se estan construyendo en la actualidad, hay otras tantas en proyecto. En los E tados-Unidos, las líneas acabadas forman una extension de 20,000 millas, y se han empezado 10,000 mas. Rusia ha empezado recientemente su sistema de telegrafos eléctricos, establecidos ya entre San Petersburgo, Moscow, Varsovia y la

La Gran India poseerá muy en breve 4000 millas.

VARIEDADES.

COSTUMBRES DE PARIS.

LOS OMNIBUS, LOS CABALLOS DE PARIS, Y EL MERCADO DE PERROS (1).

(Continuacion.)

Al ruido de una campanilla se abrió una puerta colocada á m. derecha, la cual daba entrada á un gran patio, y me encontré frente à frente de una vieja seteniona, verdadero cancerbero con enaguas, que parecia negarme el paso; pero cuando supo que iba de parte de Mr. Denault, se encogió ligeramente de hombros como para tranquilizar su conciencia, y volviendome la espalda se metió en su cuarto murmurando: mi guia, crevendo ya concluida su mision, me saludo cortesmente y se volvió á sus cuadras.

entonces hácia mí, y aun cuando no me dirigió la palabra, su fisonomía me indicó claramente que deseaba saber el objeto que alli me conducia: dí-jele en pocas palabras que deseaba visitar el edificio. Respondióme cortesmente que podia recorrer-lo todo, dejándome al momento solo, para hablar con un trabajador que parecia esperarle con im-paciencia. Esta libertad era todo cuanto yo descaba.

Vi en el patio donde me hallaba muchos ómnibus armados con sus largas lanzas, y dispuestos a ser enganchados. Todos estaban perfectamente construidos y muy bien charolados. El interior podia contener hasta 47 personas, y entre los asientos habia un espacio sobradamente ancho para que los viajeros pudieran entrar y salir sin incomodarse entre sí. En la banqueta exterior habia una barandilla de cobre para que los ancianos pudiesen ascgurarse y no caer sobre sus compañeros. A ella se subia por dos escalones. Detras, y sobre el costado izquierdo, se veia un reloj trasparente, cuyas negras saetas, obedeciendo á un resorte que el conductor tocaba, daba un sonido seco y agudo cada vez que entraba alguno en el coche. Este relai servia para que los inspectores de la línea purloj servia para que los inspectores de la línea pudiesen saber á punto fijo el número de los asientos ocupados, ó que lo habian sido en la carrera. Los ómnibus en Paris no tienen puerta alguna, ó mas bien la persona del conductor es la que cierra la entrada, en la que permanece de pie, ó se sienta si le acomoda sobre una ancha correa que se-

para cuando tiene que entrar alguno. En un ricon del patio vi relegadas una porcion de diligencias usadas, carruajes muertos, aunque no destruidos. En su tiempo se los habia considerado, no solo como una gran mejora de las anti-guas formas, sino como una imitacion de la manera de viajar en Inglaterra. Parecian compuestos de cuatro coches unidos entre sí. El de delras, ó la galería, contenia dos banquetas, sobre las que po-dian ir cómodamente sentadas cuatro personas de cada lado. El de en medio podia encerrar seis, tres frente à frente: y el cupé, que contenia otras tres, se hallaba coronado por un cabriole dificil de des-cribir, cubierto de un totdo de piel: este departamento podia contener cuatro personas. Detras de él se ostentaba una especie de cajon para las maletas se ostentaba una especie de cajon para las maletas y demás efectos de los viajeros, cuyo volúmen total se elevaba á una prodigiosa altura. Como es de suponer, la parte inferior correspondia perfectamente á la formación grosera y basta de la parte superior. Las ruedas pequeñas y gruesas se componian de cinco llantas, dos veces mas anchas que las de hoy; los resortes eran duros: en fin, el timpon era tan bajo que así tocaba los corvajones de mon era tan bajo que casi tocaba los corvejones de

Cerca de estas viajeras antigüedades, ví mas ó menos adelantados en su construcción muchos carruajes nuevos, de ballesta, con timones perfeccionados, perfectamente guarnecidos, admirablemente pintados, pero todos construidos segun el mismo sistema, poco republicano sin duda; esto es, divididos interiormente en cajas separadas muy poco cómodas, origen de un peso y gasto inútil por lo menos. Todos estaban muy bien charolados; de ma-nera que comparándolos con los ligeros ómnibus, podian tomarse por unas sententonas adornadas con flores y cintas, queriendo rivalizar con la nueva y elegante generacion.

Muy ocupado me hallaba contemplando muchos trabajadores afanados en adornar uno de aquellos carruajes con un ancho gaton para sujetar el forro de paño, color de ceniza, cuando ví á la vieja portera que abria el portal de par en par para que entrase un ómnibus medio cojo que conducian al ho pita. Uno de sus tableros habia sido horrible mente herido en un encuentro, y habia sido contiado á la fuerza y vigor de un caballejo, alegre é ind ferente á todo, el cual, apenas se vió desen-ganchado y atado por la cabezada á una anilla de la pared, se apre uro á mirar á todos lados y á relinchar fuertemente, como convencido de que todos descarian saber la causa de aquel incidente, quorum pars magna fui. Pero, ¡ay, nadie, excepto yo, reparó en sus inovimientos ni relinchos!

Del patio me trasladé à los taileres, donde se ocupaban muchos trabajadores secundados por una poderosa máquina de vapor. Algunas sierras cir-culares aserraban grandes maderos destinados á construir los ommbus, mientras que diferentes tornos moldeaban y pulian las piezas de adorno y belteza.

Al entrar en el departamento de Vulcano, donde habia varias fraguas encendidas, recordé las relaciones que me umeron un tiempo con los herreros ingleses, y no pude menos de admirar la grar diferencia que existe entre estos y los franceses.

Todos aizan el martillo con igual fuerza, pero los esfuerzos del francés parece que se agotan antes de que caiga el instrumento sobre el yunque; el impulso al contrario, parece aumentar la fuerza del inglés. La misma observación puede aplicarse á los trabajos de la lima; el frances emplea todo su vigor en colocarla sobre la pieza y trabajar despues flojamente; el inglés la coloca con descuido, y la mueve después con fuerza extraordinaria. En una palabra, los franceses, cuyos trabajos son mas graciosos y lindos, parece que juegan cuando tra-

En un gran salon, atemperado por el calor de una grande estufa, en la que habia muchos obreros ocupados en pintar y guarnecer los carruajes, vi á un hombre aito, de alegre y rubicunda fisono-mia, blanco bigote, y vestido con una camisa y pantalon de lienzo azul, el cual llevaba à cuestas una máquma que sobresalia de su cabeza lo menos dos pies, cubierta de terciopelo encarnado, de la que pendian algunos vasos plateados en forma de cam-pannias. De cada lado y á la altura de las caderas salia una especie de tubo tambien plateado que terminaba con un lustroso sifon. Sin detenerse agitaba de vez en cuando una campanilla, cuyo sonido me parecia que despertaba una sed universal, porque, sin excepcion alguna, todos los obreros dejaban a porfia su trabajo para beber, unos un gran vaso y otros mas pequeño, sin que pudiera darme cuenta á mí mismo de aquella tan notable diferencia. Pronto quedó agotada la fuente de terciopero encarnado; y viendo que el hombre se abrigaba detrás de los carruajes le segui para trabar conver-sacion con el. Después de hablarle por largo tiem-po de la grande exposicion de Lóndres, y de otras bagatelas, para captarme su voluntad, le rogué me iniciase en los secretos de su comercio y el precio de su mercancía. La respuesta no se hizo esperar. Por una parte la fuente, y por la otra dos tarros

El jefe del establecimiento del Este se adelantó | de drogas , uno en extremo ágrio , y el otro lleno tonces hácia mí , y aun cuando no me dirigió la | de zumo de limon dulce , me enseñaron que la bebida que vendia no era mas que una limonada, que quise probar. La moneda de un franco que le dí me valió que me descubriese los secretos de su corazon, y por eso supe que todos los trabajadores del establecimiento habian hecho un contrato con él, por el cual les daba cada vez que iba un vaso de limonada; y que la campanilla le servia para anunciar su presencia tres ó cuatro veces al dia; pero cuando hace mucho calor, añadió, vencinco ó seis veces.

Dijome que el precio de aquel refresco era el de 8 sueldos (unos 13 cuartos de nuestra moneda) cada quince dias para los que se contentaban con un vaso pequeño, y 10 (16 cuartos) para los que se regalaban con uno grande.

Llena ya de nuevo la fuente, y satisfecha completamente ni curiosidad, nos presentamos de nue-vo ante el público como los cómicos de la legua al alzarse el telon. Tocando la campanilla, el Ganimedes popular se dirigió en derechura hácia un ómnibus verde ocupado por algunos obreros que se ocupaban en guarnocerlo. Yo, entretanto, trabé conversacion con un artista que estaba pintando una porcion de figuras sobre un tablero. Después de alabar su obra, lo cual me pareció daba mayor impulso y vigor á su pincel, le pregunté qué opi-nion tenia acerca de la revolucion de 1848.

- «Caballero, me contestó, he ganado bastante dinero en borrar muchos escudos de armas; he ganado todavía mas en volverlos á su primer estado....; » y parándose de repente como quien re-flexiona, anadió: «¿ Y á mí qué mas me dá una revolucion mas ó menos?»

(Se concluirá.)

GACETILLA DE TEATROS.

Teatro Real. — Luisa Miller está en desgracia. Anteanoche debió haberse cantado y se suspendió por indisposicion de la Capuani, ejecutándose en su lugar Semirámide.

TEATRO DEL PRINCIPE. - El lunes y martes últimos hemos tenido el gusto de oir al Sr. Rivas, flautista del teatro de la Reina en Lóndres, que como oportunamente anunciamos, se presentó acompa-ñado de la señorita Scott á dar un concierto.

El Sr. Rivas es un artista consumado que posee magistralmente la flauta, y que hace producir á este dificil instrumento sonidos que no habiamos escuchado de él hasta ahora. El público estaba encantado oyéndoles y prorrumpia á cada paso en aplausos y bravos entusiastas, llamando á la escena repetidas veces al Sr. Rivas.

En cuanto á la señorita Scott, que le acompañó al piano con mucho aplomo, tocó tambien en este instrumento unas variaciones muy dificiles, y lo hizo con una perfeccion que no era de esperar de sus pocos años, que no dejó de aplaudir el pú-

Creemos que á esta jóven artista le está reservado un brillante porvenir en su carrera.

TEATRO DE VARIEDADES.—El drama del Sr. Don Juan de la Rosa Gonzalez continúa atrayendo con-currencia. En la ejecución sobresale la Teodora, que es siempre muy aplaudida.

TEATRO DE LA CRUZ.—La funcion á beneficio de Miles. Picard y Tallini estuvo anoche tan concurrida como agradable. La Angri cantó admira-blemente las dos árias de la Gazza ladra y de la Betly, siendo aplaudida con entusiasmo, y llamada á la escena, arrojándola muchos ramilletes y una linda corona de flores. Otra gual recibió la Picard, que ejecutó con gracia dos cancioncitas, y desempeñó perfectamente su papel en *Le piano de Berthe*. La Tallmi se distinguió en este *vaudeville* y en las escenas de Moliere, dirigiendo al final al público una despedida en casteliano, que mereció los ho-nores de la repeticion. Asi el público y las actrices francesas quedaron mutuamente complacidos, pues la entrada fué un lleno.

-Parece que la compañía dramática que ha trabajado en el teat o de Granada viene à esta corte ai coliseo de la Cruz, inaugurando sus funciones con un drama nuevo, titulado Garcilaso de la

TEATRO DEL CIRCO. = La zarzuela La espada de Bernardo no ha tenido el éxito que se esperaba: el primer acto agradó mucho y fué muy apiaudido: los dos siguientes se oyeron con frialdad. La ejecución por parte de Salas excelente: los otros artistas no estuvieron tan felices.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Enero á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 42 3/8. Idem diferido, 23 5/16.

Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 21. Amortizable de primera en nuevos títulos, 40 1/4. Idem de segunda, 5 5/8. Acciones del Banco español de San Fernando, 401 4/2.

Material del Tesoro no preferente, 45. Acciones de las Cabrillas y Coruña, 400 1/2. Fomento de 2000 rs., 81 1/2.

CAMBIOS

Paris, 5-31 p. Alicante, 1/4 pap. d. Barcelona, par pap. d. Bilbao, par din. d. Cádiz, par pap. d. Coruña, 1/2 pap. d. Granada, 1/2 din. d. Málaga, 1/2 din. d. Santander, par pap. d. Santiago, 1/2 pap. d.

Lóndres á 90 dias, 54-30.

Sevilla, 1/8 pap. d. Valencia, par pap. d. Zaragoza, 1/4 pap. d.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

SOCIEDAD LA PREVISORA EN LIQUIDACION.

El dia 23 del corriente á las doce de la mañana se reunirá la junta general de accionistas de esta sociedad en el salon de sesiones del Banco español de San Fernando, á fin de que la comision liquidadora pueda dar cuen a del resultado final de la liquidacion de la misma, y de la cantidad que va á repartirse por el último dividendo, cuyo pago tendrá efecto seguidamente.

Las papeletas de entrada se expedirán los dias 24 22 en las oficinas de la sociedad, calle de la Salud. número 43, cuarto principal, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 44 de Enero de 4853.-El Presidente de la comision liquidadora, Aciselo Miranda.

PARA MANILA.

Saldrá de los puertos de la Coruña y Cádiz el 1.º de Marzo próximo la fragata española Braña. Admite pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades en su elegante cámara. La despachan en Cádiz los señores Larios hermanos; y para tratar de pasajes en esta corte, D. José Victor Mendez, calle de la Magdalena, número 17, cuarto segundo.

BANCO DE FOMENTO Y DE ULTRAMAR EN LIQUIDACION.

En 23 de Agosto de 1848 se expidió á favor del Sr. D. Lino María de Campos un extracto de residuo señalado con el núm. 41, que comprende ocho catorce avos de accion con un desembolso de 1600 rs. vn.; y habiendo padecido extravio se invita por medio de este anuncio al que le tuviere en su poder á que le presen-te en las oficinas del Banco dentro del término de 15 dias, contados desde esta fecha, en el concepto de que no verificándolo se expedirá por duplicado.

Madrid 14 de Enero de 1853. = Luis Calve = Benito de Echarri.

EMPRESA DEL FERRO-CARRIL DE ISABEL II DE SANTANDER A ALAR DEL REY.

Consejo de Administracion.

Estando prevenido por el art. 42 de los estatutos que el 31 de Enero de cada año se reuna la junta general de accionistas, aunque es tan reciente la última reunion en que se dió cuenta de todos los actos de la Administracion, he determinado, en cumplimiento de aquel artículo, publicar la presente convocatoria, para que en el citado dia concurran los Sres. socios á esta ciudad, domicilio de la compañía.

Los que no queriendo ó no pudiendo asistir deseen ser representados por procurador, deberán extender la autorizacion, ó por medio de poder en forma si se diere á persona extraña á la sociedad, ó por carta si fuere accionista, todo con arreglo al art. 46 de los mismos estatutos.

Encargo además la observancia del art. 16 del reglamento, que prescribe la presentacion de los títulos con 15 dias de anticipacion para que los Sres. accionistas sean admitidos en la junta.

Y por último, a fin de que puedan enterarse del estado económico de la empresa, les advierto que desde el dia 1.º del próximo Enero se hallarán de manifiesto en las oficinas de la misma los libros y documentos de contabilidad, segun está mandado por el art. 49, párrafo tercero de dichos estatutos.

Santander 21 de Diciembre de 1852.-G. Roiz de la Parra, Presidente.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.-Luisa Miller, ópera en tres actos.

Conservaduría.—En la noche del miércoles 19 del corriente se dará, á beneficio del teatro, una buena funcion extraordinaria, cuyos pormenores se anunciarán oportunamente. Los Sres, abonados tienen reservados los billetes de sus respectivas localidades, á precio de abono y presentando el recibo, hasta las cuatro de la tarde del lunes 7, después de cuya hora se dispondrá de todas aquellas cuyos billetes no hayan sido recogidos. Los precios en general son los de despacho ordinario, es decir, sin el aumento ó recargo de costumbre cuando se dan billetes por anticipacion. Se expenderán unos y otros en la Conservaduría, desde el domingo 16, de las once de la mañana á las cuatro de la tarde.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. - Sinfonía del Zampa.—Sullivan, comedia nueva en tres actos, arreglada del francés.—Fantasía instrumental del maestro Mercadante. - Trapisondas por bondad, pieza en

Nota.-Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.-Celos de un alma noble, drama nuevo en tres actos y en verso, de D. Juan de la Rosa Gonzalez.-La novia impaciente, comedia en un acto.

Teatro del Instituto. Mañana domingo habrá dos

Teatro de la Cruz. Mañana domingo á las ocho de la noche se dará la primera representacion de los misterios orientales. Imposibilidades realizadas en estilo mas moderno, por Mr. Bouzigues, célebre prestidigitador de Francia y profesor de mágia natural, el cual, después de haber dado varias funciones en los principales teatros de Paris, Constantinopla, Roma, Nápoles, Lyon, y últimamente en Burdeos, ofrece á este ilustrado público una variada y extraordinaria funcion, en la cual desea satisfacer la curiosidad de sus favorecedores.

Los demás pormenores los anunciarán los carteles.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-Sinfonía.—La espada de Bernardo, zarzuela nueva en tres actos.-Baile.